**“Direccion de Comunicaciones”**

**Alcaldía responde a Fiscal de Santiago sobre advertencia labor Policía Municipal dice existe animadversión**

**Santiago.-**Ante la desafortunada e insólita pretensión del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, licenciado José Francisco Núñez, de querer sacar de nuestras calles a la Policía Municipal, la Alcaldía de este Municipio, rechazó los argumentos del Ministerio Publico y los califica de una imprudencia total.

Considera como una desconsideración y desconocimiento de la Ley, que el titular de la Fiscalía de Santiago, quiera inmiscuirse en asuntos que competen a una institución que cumple cabalmente como lo establece la Ley 176-07, que rige al Distrito Nacional y los Municipios, por lo que no aceptarán la intromisión de quien no tiene la calidad para ello.

Señala que expertos en Derecho, califican las pretensiones del representante de Ministerio Público en el Distrito Judicial de Santiago, de actuar en franco desconocimiento de lo que rige la Ley y entienden que la Fiscalía, no puede desconocer la autoridad de la Alcaldía, ni de su Concejo de Regidores, ya que sus actuaciones son de carácter administrativo y el fiscal no es competente, ni tiene calidad para desconocerlo.

Entienden que la Fiscalía y su titular, debió proceder conforme lo que dispone el Artículo 59 de la Ley 137-11, iniciando un procedimiento de conflicto de competencia por ante un Tribunal Constitucional, pero que para esto no tiene competencia, porque corresponde exclusivamente al Ministerio de Interior y Policía y por consecuencia no tiene calidad para ello, pero tampoco observó el Artículo 104 de la Ley 176-07, actitud que lo coloca como un desconocedor del procedimiento.

La Alcaldía rechaza totalmente que el fiscal de Santiago trate de cuestionar la función de la Policía Municipal, en la que trata de descalificar al Cuerpo Policial, que es actuar en contra de la propia ciudadanía, ya que la Policía Municipal realiza su labor en estricto cumplimiento de la Ley que la crea y entiende que la actitud del fiscal es un irrespeto a la autoridad municipal.

Dijo que desconocer la misión de la Policía Municipal, en su labor de cuidar, vigilar y preservar los bienes municipales, como parques, mercados, cementerios, mataderos, galleras, plazas, plazoletas, instalaciones deportivas, centros comunales, áreas verdes, vertedero, bienes de dominio público y los espacios públicos en general, es sencillamente ponerse de espaldas a la Sociedad que está llamado a representar.

Expresa que es oportuno preguntarse, dónde vivía el procurador fiscal de Santiago, cuando en nuestros parques se escenificaban actos inmorales, mientras en los cementerios se saqueaban las tumbas de los fieles difuntos, o cuando desaprensivos incendiaban el Vertedero de Rafey, causando insalubridad a toda la población, entre otras acciones vandálicas?

Indica que el titular del Ministerio Publico en Santiago, actúa en franca violación al Artículo 173 de la Ley 176-07 del 17 de julio del 2007, que establece: “ la Policía Municipal, es la organización con jurisdicción dentro de los límites del municipio, integrada en un Cuerpo policial único y especializado para asuntos municipales, de naturaleza jerárquica, adscrita al Ayuntamiento y bajo la autoridad inmediata del sindico/a y bajo la supervisión técnico profesional del Ministerio de Interior y Policía”, es desconocer los principios elementales del ejercicio judicial.

Manifiesta que cuando el representante del Ministerio Publico, pretende degradar a la Policía Municipal y a sus miembros, a los cuales llama, “agentes de seguridad municipal” y los califica de civiles armados, es sencillamente ignorar lo que establece la propia Ley que la crea, se coloca del lado de sectores que se esconden en la sombra y que actúan en contra de la Sociedad, lo que de plano descalifica al Ministerio Público.

La Alcaldía de Santiago, aseguró, que si lo que se pretende es que las propiedades del Municipio de Santiago, se conviertan en zona de nadie con el padrinazgo de quienes deben estar de la mano con las autoridades que dirigen el municipio, es oportuno dejar claramente establecido, que nunca renunciaremos a nuestra responsabilidad como autoridad máxima del Municipio de Santiago y ejecutaremos las ordenanzas y reglamentos municipales

Consideró que la Policía Municipal del Ayuntamiento de Santiago, no actúa como Cuerpo represivo, ni atropella a la ciudadanía, muy por el contrario, cuida de la seguridad y resguarda la propiedad y la vida de ancianos, niños, jóvenes y adultos que en muchas ocasiones han tenido sus vidas en peligro.

“Nos extraña sobremanera, que la Fiscalía de Santiago y su titular, nunca se han dirigido a ninguno de los órganos del Ayuntamiento, como Concejo de Regidores, Alcaldía, o Consultoría Jurídica, a los fines de poner en su conocimiento las alegadas infracciones en que incurren los empleados del ayuntamiento y lo consideramos como una animadversión del Ministerio Publico, contra el Ayuntamiento de Santiago, la que debe deponer de inmediato”, indica el comunicado de la Alcaldía.

Entiende que antes de avocarse a notificar las temerarias advertencias y amenazas que procuran dejar al ayuntamiento a expensa de los atropellos que cometen ciudadanos desaprensivos que suelen desobedecer las leyes, ordenanzas, los reglamentos y disposiciones municipales, el Ministerio Público debe jugar su rol de defensa a la Sociedad que debería representar.

**Dirección de Prensa, Ayuntamiento de Santiago, domingo 21 de julio 2019.**